

RESOLUCION No. 99-2-1-1-0000085

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de noviembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FESTANI S.A.;

QUE la abogada Rosa Barre de Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FESTANI S.A. por CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones de Guayaquil y Samborondón, inscriban en el Registro Mercantil a su cargo, las transferencias de dominio de los inmuebles que realiza el señor Rafael Wong Naranjo, en favor de FESTANI S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de enero de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 14 DE ENERO DE 1999.

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL/MLM
Exp. No. 80246

al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciseis de Junio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Quinto de la Resolución No. 99-2-1-1-0000085, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 14 de Enero de 1999, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FESTANI S.A. otorgada ante mí, el 20 de Noviembre de 1998; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de Constitución de la Compañía FESTANI S.A., otorgada ante mí, el 5 de enero de 1998.- Guayaquil, quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.



Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 99-2-1-1-0000085, la Transferencia de Dominio, que realiza los cónyuges señores: Rafael Segundo Wong Naranjo y doña Dulce María Alvarez Hidalgo de Wong, a favor de la COMPAÑIA FESTANI S.A., se encuentra inscrita de fojas: 2.019 a 2.039, con el No. 128 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 355 en el Repertorio.- Samborondón, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

Lolo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.893 a 31.894, número 9.406 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.084 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Junio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lolo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil